

Política Opinión Tremending Internacional Mujer M. Ambiente Memoria Pública Culturas Ciencias Economía Públic

SUCESOS

Educación Sanidad Migración Medio Ambiente Sucesos Gente

Tiempo de lectura: 5 min

Las asociaciones LGTBIQ+ ante los recursos del caso Samuel: "La justicia debe luchar contra la homofobia"

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia celebra el próximo lunes la vista de la apelación del caso bajo la sombra del precedente de la absolución de Dani Alves.



Banquillo de los acusados durante el juicio por la muerte de Samuel Luiz el pasado otoño en la Audiencia Provincial de A Coruña. **M. Dylan / Europa Press**

Juan Oliver

A Coruña - 23/04/2025 21:23 - Actualizado a 24/04/2025 09:20

▲ El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) celebra el

AA El Tribunal Superior de Justicia de Galicia (TSXG) celebra el próximo lunes la vista de los recursos contra [la sentencia de la Audiencia Provincial de A Coruña](#) que condenó a más de 74 años de cárcel a los autores de la muerte de **Samuel Luiz**.

Tamaño de letra



Color de fondo



Comparte



Comenta

El precedente de **Dani Alves**, [absuelto el pasado marzo por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya \(TSJC\)](#) del delito de agresión sexual por el que había sido condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, ha levantado la alerta por la posibilidad de que suceda ahora algo similar.

LO MÁS LEÍDO

1. Lo que no cuenta la ultraderecha sobre el vídeo de los bañistas que persiguen a migrantes en Granada
2. Marta Rivera de la Cruz usa la carta de las cañas de Madrid tras ver las alabanzas a las fuentes públicas de Bilbao y se lleva un rapapolvo tuitero
3. Burlas, memes y manipulación: el baile viral de la hija de Soraya y el riesgo de exponer a tus hijos en redes
4. Javier Bardem y Rosalía, dos formas opuestas de responder ante el genocidio en Gaza
5. Un grupo franquista registrado como partido legal se burla de la muerte del padre de Yolanda Díaz

"El derecho a recurrir ampara a cualquier ciudadano y por eso siempre **esperamos con mucho respeto** los fallos en apelación", explica la abogada de la familia de Samuel, **Esther Martínez**.

"Pero la sentencia de la Audiencia Provincial es muy sólida y está muy bien armada, y creemos que el TSXG la validará", añade.

RELACIONADO CON ESTE TEMA

La red estatal contra la LGTBifobia pide frenar el "avance fascista": "Si no, lamentaremos las palizas"

Martínez se refiere al fallo de la magistrada **Elena Pastor Novo**, dictado el pasado enero y que apreció "animadversión y desprecio a la identidad sexual" de Samuel, muerto a golpes por una manada que lo linchó a puñetazos y patadas al grito de "**¡maricón de mierda!**" en la madrugada del 3 de julio de 2021 frente a la playa de Riazor, en A Coruña

Jurado popular

Aquella sentencia confirmó [el veredicto de culpabilidad que el jurado popular](#) emitió contra **Diego Montaña**, que inició la paliza -24 años de cárcel por asesinato con agravante de odio-, **Alejandro Freire** -20 años por asesinato-, **Kaio Amaral Silva** -20 años y medio por asesinato y robo con violencia-, y **Alejandro Míguez** -diez años por complicidad en asesinato-.

En febrero de 2024, [la Audiencia de Barcelona también condenó a cuatro años y medio al exfutbolista Dani Alves](#), dando plena credibilidad al testimonio de la mujer que lo denunció. Un año después, el TSJC revocó el fallo alegando que en los razonamientos de la jueza de instancia había "**vacíos, imprecisiones, inconsistencias y contradicciones** sobre los hechos, su valoración jurídica y sus consecuencias", derivados de la supuesta fragilidad de relato de la víctima.



Una pareja con una niña pasea frente al lugar en el que agonizó Samuel Luiz frente a la playa de Riazor en A Coruña, en una imagen de archivo. **J. O.**

RELACIONADO CON ESTE TEMA**Ibrahima y Magatte, los migrantes que auxiliaron a Samuel cuyo ejemplo desmonta el discurso ultra**Juan Oliver

Para **Ana G. Fernández**, presidenta de la Asociación pola Liberdade Afectiva e Sexual (Alas) de A Coruña, que ejerció la acusación popular en el caso, "se trata de casos muy diferentes, pero es verdad que la sentencia que absolvió a Alves pone los pelos de punta". "Nos ha metido el miedo en el cuerpo" reconoce.

"Tenemos el máximo respeto por el derecho de recurso aunque sabemos que **en los casos de delitos de odio** y desde una perspectiva humana, supone alargar el sufrimiento de las víctimas y sus familias. Y seguimos creyendo que el camino por el que la sociedad ha ido avanzando para **identificar, aislar y combatir la homofobia y la LGTBifobia** tiene que ser también el camino por el que transite la Justicia", añade la portavoz de Alas. "La sentencia de primera instancia iba en ese sentido de que **la Justicia también debe luchar contra la homofobia**", matiza.

RELACIONADO CON ESTE TEMA**"A Samuel le leyeron la pluma, lo mismo que les sucede a diario a miles de niños y niñas"**Juan Oliver

20 minutos para cada abogado

La vista que se celebrará el lunes en el TSXG, situado a apenas 400 metros del lugar donde **Samuel fue asesinado** junto a la playa, contará con la asistencia de los condenados, que no declararán. Sus abogados tendrán 20 minutos para presentar el contenido de sus recursos, que presentaron hace semanas al tribunal y que éste, probablemente, ya ha leído.

La Fiscalía y la abogada de la familia de Samuel explicarán en la

sala su oposición a todos los argumentos de las defensas. El abogado de Alas, **Mario Pozzo-Citro**, ha explicado a *Público* que se adherirá a ellas salvo en el caso de la impugnación de la agravante de homofobia que la sentencia de instancia atribuye únicamente a Diego Montaña, y que rebatirá en la sala.

Esther Martínez, abogada de la familia de Samuel Luiz: "La sentencia de la Audiencia Provincial es muy sólida y está muy bien armada, y creemos que el TSXG la validará"

El abogado de Montaña, **Luis Salgado Carbajales**, ha explicado a este diario que su apelación se basa en cuatro argumentos. "En primer lugar, no estamos ante **un asesinato** sino ante un homicidio, porque creemos que no hubo la **alevosía** que el primero requiere. Es decir, que los autores hubieran preparado un escenario en el que la víctima viera imposibilitada su defensa. De hecho tuvo defensa, la de **Ibrahima y Magatte**, y el hecho de que ésta lamentablemente no fuera eficaz no significa que ese escenario existiera".

Atenuante por alcohol y drogas

En segundo término, el abogado sostiene que tampoco puede aplicarse **la agravante de homofobia** porque, pese a los insultos en ese sentido contra Samuel, "lo que motivó la agresión no fue su condición sexual sino un cúmulo de circunstancias", entre ellas **la ingesta de alcohol y drogas**.

Salgado apunta ahí, en la **atenuante** de actuar bajo esa influencia, el tercer pilar de su recurso. El cuarto es la falta de motivación de la que en su opinión adolece la sentencia al extender la pena de Diego Montaña casi hasta su grado máximo de 25 años por el desprecio que aprecia la jueza hacia Samuel y su familia al haberlo dejado agonizante, algo que para el letrado ya es consustancial al asesinato.